



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN N° 119 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En el Salón de Reuniones del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos González N° 285 de la Urbanización Maranga, San Miguel, siendo las 09:30 horas, del día viernes 25.09.2015, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- | | |
|----------------------------------|--|
| • Dr. José María Viaña Pérez | Rector |
| • Dra. Nancy Olivero Pacheco | Vicerrectora Académica |
| • Dr. Feliciano Oncevay Espinoza | Vicerrector de Investigación |
| • Dr. José Luis La Rosa Botonero | Director de la Escuela Universitaria de Post Grado |

El señor **Rector**, con el quórum correspondiente da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 119 del Consejo Universitario.

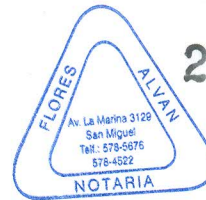
AGENDA

1. Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. Otros.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobar el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, contenido en ciento ochenta y siete (187) artículos y cinco (05) Disposiciones Complementarias y Finales, cuyo contenido consta anexo en la presente Acta. Asimismo, designar una Comisión de redacción y/o corrección, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

• Dra. Nancy Olivero Pacheco	Presidenta
Vicerrectora Académica	
• Dr. Feliciano Oncevay Espinoza	Miembro
Vicerrector de Investigación	
• Dr. José Luis La Rosa Botonero	Miembro
Director de la Escuela Universitaria de Post Grado	
• Mg. Alexis Dueñas Dávila	Miembro
Secretario General	
• Dr. Luis Alberto León Espinoza	Miembro
Presidente de la Comisión encargada de elaborar el Reglamento General - UNFV	
2. Dejar sin efecto la Resolución R. N° 8658-2015-CU-UNFV del 22.09.2015, que autorizó el viaje del Dr. JOSÉ MARÍA VIAÑA PÉREZ, Rector de esta Casa de Estudios Superiores, para participar en la V Asamblea de la Región Andina, organizada por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe – UDUAL, en mérito al Oficio N° 418-2015-R-UNFV del 25.09.2015 donde el señor Rector, manifiesta que por motivos de fuerza mayor no le será posible asistir a dicha Asamblea.
3. Autorizar el viaje del Dr. JOSÉ MARÍA VIAÑA PÉREZ, Rector de esta Casa de Estudios Superiores, para participar en el XXXVII Curso Interamericano en Oftalmología Clínica, organizado por el Bascom Palmer Eye Institute, a realizarse en las instalaciones del Hotel



2966

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL


InterContinental, Miami, Florida – Estados Unidos de Norte América, concediéndole la correspondiente licencia con goce de haber del 21 al 26 de noviembre del 2015. Asimismo, otorgarle los pasajes y viáticos que demande su participación en dicho evento hasta la suma de S/. 14,136.46 (Catorce mil ciento treinta y seis con 46/100 Nuevos Soles), con cargo al Presupuesto Órganos de Gobierno y Comités Permanentes, conforme al siguiente detalle:

Concepto	Detalle	Monto
01. Pasajes	US\$ 1,29.68 (ida y vuelta) x S/. 3.25	3,931.46
02. Viáticos	US\$ 440.00 x 06 días x S/. 3.25	8,580.00
03. Inscripción	US\$ 500.00 x S/. 3.25 (antes del 4.11.2015)	1,625.00
TOTAL		14,136.46

Finalmente, encargar el Despacho del Rectorado, en adición a sus funciones, a la Dra. Nancy Olivero Pacheco, Vicerrectora Académica, en tanto dure la ausencia del titular.

- Anular el ingreso de dieciocho (18) postulantes al Proceso de Admisión 2015, quienes no registran matrícula en el Año Académico 2015, de acuerdo a lo señalado por el Vicerrectorado Académico, mediante Informe N° 406-2015-VRAC-UNFV, de fecha 21.09.2015; excluyéndolos de los alcances de la Resolución R. N° 7555-2015-CU-UNFV de fecha 01.04.2015.
- Declarar IMPROCEDENTE la solicitud de exoneración de oficio, respecto a los pagos por derecho de matrícula, pensión mensual y por optar el grado académico de maestro y doctor para el personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en la Escuela Universitaria de Post Grado, Escuela Universitaria de Educación a Distancia y otros, toda vez que dicha exoneración se otorga a solicitud de parte, y es aprobado mediante Resolución Directoral.

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector** da por culminada la presente sesión, siendo las 12:30 horas del mismo día mes y año.



Dr. José María Viaña Pérez
Rector



Dra. Nancy Olivero Pacheco
Vicerrectora Académica



Dr. Feliciano Oncevay Espinoza
Vicerrector de Investigación



Mg. Federico Alexis Dueñas Dávila
Secretario General